

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 12.0
		Fecha: 17/09/2020
		Código: FRA-F-01

Sección Presupuestal		MINISTERIO ☒		FONVIVIENDA ☐		SGR ☐	
Bogotá, D.C.,	2	1	2023	DEPENDENCIA SOLICITANTE: SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO			
DD		MM		AÑO			
I. FICHA BPIN Y CLASIFICADOR PRESUPUESTAL: (EXCLUSIVO PARA RECURSOS DE INVERSIÓN).							
CÓDIGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:				C-4099-1400-8			
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:				Fortalecimiento de las capacidades estratégicas y de apoyo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a nivel nacional.			
OBJETIVO (S) ESPECÍFICO DEL BPIN:				Fortalecer la planeación y ejecución de los procesos estratégicos y de apoyo de la Entidad			
ACTIVIDAD (ES) DEL BPIN A AFECTAR:				Apoyar las gestiones transversales de la Entidad para la toma de decisiones administrativas y del alto nivel			
CÓDIGO DEL PRODUCTO DEL CLASIFICADOR PRESUPUESTAL				4099020			
II. DETALLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO (Marque con una x el código de recurso correspondiente)							
RECURSO:	10	11	<input checked="" type="text" value="X"/>	13	14	15	
COMPONENTE PARA RECURSO 14		Se debe indicar el componente del proyecto del crédito externo a afectar por Recurso 14					
III. OBJETO DE LA SOLICITUD DE CDP (MÁXIMO 250 CARACTERES).							
Amparar el pago de ARL para los profesionales del Grupo de Recursos Físicos.							
IV. VALOR							
VALOR	\$	2.472.192	VALOR EN LETRAS	DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS			
V. RUBRO PRESUPUESTAL (EXCLUSIVO PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO)							
CÓDIGO DEL RUBRO PRESUPUESTAL:							
NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL:							
Autorización emitida por Secretario General				RESPONSABLE - DEPENDENCIA SOLICITANTE (Autorización Gerente de Proyecto de Inversión, Directivo o Jefe de Oficina Responsable de los Recursos)			
NOMBRE: ALAN GUILLERMO ASPRILLA REYES				NOMBRE: RICARDO JERONIMO FONSECA Subdirector de Servicios Administrativos (E) 			
FECHA: 02-01-2023				FECHA: 02-01-2023			

NOTA 1: LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS Y LA COHERENCIA ENTRE EL OBJETO DE GASTO Y EL PROYECTO DE INVERSIÓN ES RESPONSABILIDAD DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE, INDEPENDIENTEMENTE DE LA REVISIÓN HECHA POR LA SECRETARÍA GENERAL Y LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO.

NOTA 2: DEBE ESTAR DILIGENCIADAS TODAS LAS CASILLAS QUE APLIQUEN

MOVILIDAD SOCIAL
BUEN GOBIERNO